

Rionegro,

Usuario

ANÓNIMO

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB

Datos Queja: SCQ-131-0393-2026 del 19 de marzo de 2026

VEREDA: El Chocho

MUNICIPIO: Marinilla

INFRACCIÓN AMBIENTAL: Tala bosque natural nativo

ASUNTO: Respuesta a la queja SCQ-131-0393-2026

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio me permito informar que conforme a la queja interpuesta por usted bajo el radicado SCQ-131-0393-2026 del 19 de marzo de 2026, personal técnico de la Corporación realizó visita el día 6 de abril de 2026, generándose el informe técnico con radicado N° IT-02747-2026 del 13 de mayo de 2026, en el cual se concluyó lo siguiente:

- *“En el recorrido realizado para dar atención de la queja ambiental con radicado SCQ-131-0393-2026, se inspeccionó el predio identificado con el FMI 018-65505, localizado en la vereda Chocho Mayo del municipio de Marinilla, encontrando que en proximidad con el punto de coordenadas N6°11'36.6" / W75°16'59.6", fue llevado a cabo la tala de tres (3) individuos de la especie Eucalyptus sp., que corresponden a los árboles autorizados en la Resolución No. RE-04480-2025”.*

De acuerdo con la visita técnica realizada el día 6 de abril de 2026 se procederá con el archivo del asunto; toda vez que, no se advirtieron infracciones ni circunstancias que requieran de Control y Seguimiento por parte de esta Corporación.

Adicionalmente le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Cualquier solicitud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,



JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE

Expediente: SCQ-131-0393-2026

Proyectó: Catalina Arenas

Revisó: Lina Arcila

Aprobó: John Marín

Técnico: Cristián Sánchez

Dependencia: Subdirección General de Servicio al Cliente